PP -PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACCIONES PREVENTIVAS Y MEJORAR EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1.

El proceso se realizará a través de dos componentes:

COMPONENTES

1. ESTERILIZACIÓN.

Este procedimiento será realizado por médicos veterinarios cirujanos, de acuerdo a las necesidades de cada animal.

El procedimiento quirúrgico a realizar en hembras caninas o felinas se denomina ovario histerectomía, (OVH) y en los machos orquiectomía. Para el primer caso se realizará preferiblemente la extracción de ambos ovarios y el útero, por medio del procedimiento quirúrgico lateral en la mayoría de los casos o medial de acuerdo con el caso específico.

Los animales deben cumplir con unos criterios clínicos para realizar el procedimiento quirúrgico los cuales se describe a continuación:

- Edad entre cuatro (4) meses y siete (7) años.
- Condición corporal óptima 3-4 en una escala de 1 a 5.
- Animales clínicamente sanos, previos a una evaluación por médico veterinario, durante la jornada de esterilización.
- Examen hematológico normal (donde se realiza análisis de la línea roja, blanca, plaquetas) sin alteraciones evidentes en el examen, y determinar el estado clínico del paciente.
- Que no estén cursando alteraciones de tipo metabólico importantes o presencia de signos febriles.
- Ayuno mínimo de ocho (8) horas.
- Realizar protocolos de parámetros clínicos.
- Animales que se encuentren en celo deben ser registrados para luego concertar la cirugía.
- Animales en gestación no se realizará el procedimiento de esterilización, previa verificación ojalá mediante ecografía, o de acuerdo con la información suministrada por los propietarios. Se programará el procedimiento, previo registro de la información como: fecha del primer celo y del último parto, para realizar posibles cálculos de futuros celos y programar el procedimiento quirúrgico posterior.

Los médicos veterinarios cirujanos deben tener experiencia en cirugías laterales, garantizando agilidad en el procedimiento, evitando así largos períodos de anestesia innecesaria y un mayor éxito de recuperación postoperatoria.

Los médicos veterinarios deben tener la suficiente experticia para realizar la manipulación técnica de los animales, así como la canalización de vasos sanguíneos para toma de muestras y suministro de medicamentos y líquidos venosos. Los auxiliares veterinarios son un apoyo a las labores de los médicos, pero no pueden asumir estas actividades, sin previa autorización desde la supervisión.

Se deberán generar documentos o guías de los siguientes procesos: laboratorio clínico (examen hematológico donde se describe el tipo de examen a realizar), preparación, procedimiento quirúrgico, manejo de residuos peligrosos, atención integral del paciente de presentarse una complicación posterior a la intervención quirúrgica.

La historia clínica será diligenciada en el formato Word entregado por el Distrito de Medellín al inicio del contrato, donde quedará toda la información de cada paciente atendido y se entregará en carpeta digital al contratante al momento de la liquidación del contrato

Todos los animales que ingresan a las jornadas de esterilización deben tener historia clínica digital donde quede registrado su examen clínico previo, examen hematológico y la información concerniente a la cirugía, las recomendaciones que se realizaron al responsable del animal.

Los animales que estén programados para el procedimiento y no cumplan con los criterios, se debe realizar historia clínica donde se registre su condición médica, y se pueda reprogramar el procedimiento quirúrgico dentro de la próxima jornada a realizar en esa comuna.

Se debe realizar todos los procedimientos con principios éticos, garantizando condiciones de bienestar a los animales (abrigar al animal durante el proceso de recuperación para mantener la temperatura corporal), adecuado manejo de residuos peligrosos, protocolos de bioseguridad vigentes. Estos documentos se entregarán al inicio del contrato por parte de la supervisión.

Las cirugías de esterilización de caninos y felinos se realizarán en la Unidad Móvil.

Estos procedimientos serán realizados por médicos veterinarios cirujanos y de acuerdo con las necesidades de cada animal.

UNIDAD MOVIL DE ESTERILIZACIÓN

La Unidad Móvil, tendrá una meta de ocho mil novecientos ocho (8.908) esterilizaciones de perros y gatos, esterilizando en promedio 100 animales por día.

Dentro de las actividades a realizar son: citación a inscritos vía telefónica, examen hematológico, procedimiento quirúrgico, actualización de registros y formatos para actualizar los sistemas de información de la Secretaría de Medio Ambiente.

El contratista deberá contar con una unidad móvil adicional a la de la Secretaría de Medio Ambiente, para el cumplimiento de las metas establecidas y la atención de una contingencia en caso de que se presente durante la ejecución del contrato; igualmente con el objetivo de realizar una mayor cantidad de atenciones de manera simultánea y en todos los sitios de la ciudad.

El contratista deberá proveer una planta eléctrica, báscula, y equipo de hematología para la realización de las actividades con la unidad móvil de esterilización, de manera permanente.

Dentro de la Secretaría de Medio Ambiente se cuenta con una unidad móvil para el desarrollo de actividades de cirugías de esterilización para ambos lotes, y se realizarán actividades según cronograma establecido previamente por el contratista.

PROTOCOLO DE ESTERILIZACIÓN: Ver anexo.

Consideraciones Generales

SOLO SE ATENDERÄN ANIMALES QUE TENGAN CITA Y CÓDIGO ASIGNADO, SE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DEL ANIMAL. SÓLO SE LE ASIGNA CITA A MAYORES DE EDAD, LLEVAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES.

LLEVAR GATOS EN GUACAL, PERROS CON CORREA Y TRAILLA, SI SON CANINOS CONSIDERADOS DE MANEJO ESPECIAL, DEBEN PORTAR BOZAL.

LLEVAR COBIJA Y COLLAR ISABELINO POR CADA ANIMAL ESTERILIZADO.

NO SE AUTORIZA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A LOS ANIMALES POR PARTE DE ESTUDIANTES DE ROTACIÓN DE MEDICINA VETERINARIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LAS UNIVERSIDADES, NI TAMPOCO POR ESTUDIANTES DE DIFERENTES NIVELES ACADÉMICOS.

NO SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR PARTE DE ESTUDIANTES DE TÉCNICA EN AUXILIAR VETERINARIA EN LAS JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN, **TAMPOCO SE AUTORIZA LAS PRÁCTICAS A MÉDICOS VETERINARIOS SIN**

EXPERIENCIA EN ESTA TÉCNICA QUIRÚRGICA, ASÍ SEAN GRADUADOS. NI EN CASO DE REALIZAR LA CIRUGÍA ESPECIAL EN UN QUIRÓFANO DE HOSPITAL O CLÍNICA VETERINARIA, NI EN LAS JORNADAS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE MICROCHIP.

LOS ANIMALES DEBEN SER ATENDIDOS POR PERSONAL MÉDICO VETERINARIO IDÓNEO Y CON EXPERIENCIA.

LOS CAMBIOS QUE SE REQUIERAN REALIZAR EN MEDICAMENTOS O PROCEDIMIENTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁN CONSULTAR PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO EL AJUSTE EN LOS PROTOCOLOS Y FORMATOS A USAR.

2. MICROCHIP

El Acuerdo Municipal No. 038 de 2010, establece el Sistema de Información para el Registro único e identificación de animales domésticos de Medellín. Esta normatividad le da a la Administración un nuevo reto que consiste en fortalecer dicho sistema, el cual inició su implementación en el último semestre de 2010.

El Microchip es un microcircuito electrónico que contiene un código único, el cual se implanta en animales, con el fin de ofrecer una alternativa de seguridad que permita tener un mejor control de ellos, manejar información como vacunaciones, tratamientos y procedimientos médicos y quirúrgicos, entre otros, y por supuesto los datos completos del propietario, permitiendo ser de gran utilidad en la identificación de perros o gatos robados o extraviados

Características técnicas del microchip.

Se requiere un microchip con las siguientes especificaciones:

- Debe ser de material esterilizado.
- Microchip de dimensiones: 2.12 x 11.5 mm estéril, o 2.12 x 12 mm estéril.
- Que sean programados según la normatividad ISO 11785 Anexo A, con tecnología láser. También se pueden usar microchips con tecnología FDX-b, según ISO 11784/5.
- Que dispongan de certificados de calidad AENOR ISO9002 e IQNet, concedidos para el “Diseño, Producción y Comercialización de Sistemas de Identificación Electrónica Animal”.
- Que cuente con el código de fabricante ICAR 941 y haya firmado su código de conducta para identificación electrónica animal.
- Que tengan aguja de bisel discontinuo o doble para la fácil inserción ya que generan un menor daño en la piel que las demás agujas de implantación de

microchip. También se acepta aguja de material acero AISI 304 y poliamida (conector luer-lock).
- Cualquier proveedor que se elija, debe entregar un kit con placa de identificación donde se encuentra el número del microchip registrado y un carné con la posibilidad de escribir los datos del animal y el propietario.

La implementación del sistema de identificación con el microchip cuenta con las siguientes ventajas:

• Preciso: que una vez realizado no quede duda de la identidad del animal.
• Inviolable: que luego de aplicado no se pueda cambiar.
• Duradero: para toda la vida del animal
• Inocuo: no dañino para el animal
• Poco traumático al momento de aplicarlo: lo menos traumático posible

Registro e identificación de los animales en el sistema del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- El tutor debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambos lados del tutor o la persona que estén presente en la jornada de implantación.
- Fotocopia de los servicios públicos por ambos lados solamente del municipio de Medellín o de los cinco corregimientos, no superior a seis (6) meses, para verificar el estrato y la dirección de su residencia.

Informar al propietario o cuidador del animal, que en caso de cambio de domicilio o de tutor, por favor actualizar su información al correo electrónico: michip@medellin.gov.co .

Implantación microchip.

Para el cumplimiento de esta actividad se contará con el equipo humano que realiza las jornadas de esterilización, de acuerdo al protocolo establecido para tal fin.

Se realizarán actividades para el registro e implantación de microchip, dentro de las jornadas de esterilización de perros y gatos en la Unidad Móvil, donde el auxiliar veterinario apoyará al médico veterinario con las siguientes actividades: depilado y desinfección de la zona donde se va a realizar la implantación, preparación del material; posteriormente a la culminación de la cirugía de esterilización, el médico veterinario será el encargado de realizar la implantación del microchip, procurando siempre condiciones de bienestar animal.

El profesional operativo será el encargado de suministrar la información del registro e implantación de microchips, la cual permitirá fortalecer los procesos, bajo las directrices de la Secretaría de Medio Ambiente.

El contratista deberá cumplir con una meta de ocho mil novecientos ocho (8.908) animales identificados con microchip.

PROTOCOLO DE IMPLANTACIÓN DE MICROCHIP: Ver anexo.

Dentro de las actividades esenciales se debe cumplir con las siguientes:

- Examen pre quirúrgico: en este paso se realiza una valoración externa del paciente, si es apto para ingresar a cirugía se le entrega un ficho donde se le asigna un número de identificación con el nombre del mismo; se recomienda tener en cuenta al momento de evaluación pre quirúrgica la edad mínima y máxima del paciente para ser sometido a cirugía, así como las demás condiciones especificadas para los pacientes.
- Registro de historia clínica y consentimiento informado. Con los datos del ficho se diligencia la historia clínica, más los datos suministrados por el propietario, el cual debe ser mayor de edad.
- Se le explican los riesgos de la cirugía y los cuidados postoperatorios básicos, estos últimos van escritos en la fórmula médica que se le entrega al propietario cuando el paciente es dado de alta.
- Se firma el consentimiento informado por parte del propietario. Cada historia clínica debe tener los datos básicos del paciente, los datos básicos del propietario y se anexa fotocopia de la cédula, fotocopia de los servicios públicos, resultado del examen hematológico.
- Pre medicación del paciente: se realiza teniendo en cuenta los medicamentos especificados en los protocolos, los cuales tienen como fundamento la seguridad, disponibilidad del medicamento en el mercado.
- Canalización del paciente y depilación del área quirúrgica, así como de la zona en la cual se implantará el microchip: este procedimiento es realizado cuando el paciente se encuentra en etapa de sedación y será realizado por un auxiliar veterinario teniendo en cuenta las normas de asepsia básicas. Se deben utilizar catéter intra venoso, principalmente los números 20, 22 y 24, de acuerdo al tamaño de los animales y en gatos usar el número 24, como medidas de bienestar animal.
- En esta etapa se realiza la toma de muestra de sangre para la realización de hemograma de control.
- Depilación de la zona a intervenir quirúrgicamente, con máquina eléctrica y hoja de bisturí número 40, o en algunos casos es necesario usar otro número, de acuerdo a la necesidad y zona a depilar, cuidando siempre el bienestar de los animales.
- Depilación de la zona en donde se implantará el microchip.
- Realización de hemograma por parte de los profesionales en microbiología, por medio de equipo automatizado.

- Embrocación del área quirúrgica y el área en donde se implanta el microchip. Este procedimiento se realiza por parte de un auxiliar veterinario, o por el médico cirujano, con los productos estipulados para este fin como jabón quirucidal®, Clohexidina, y/o soluciones yodadas.
- El procedimiento quirúrgico se realiza con base en los protocolos estipulados.
- Con respecto a los materiales quirúrgicos, se debe utilizar insumos con las siguientes características: material absorbible como: el multifilamento trenzado" vicryl®, para realizar la ligadura de muñones uterinos y ováricos. Para la sutura de músculo se utiliza material absorbible, y para piel, material no absorbible quirúrgico como: Dafilon® o Corpalon®.
- El manejo y lavado del instrumental quirúrgico se realiza con medios químicos, inicialmente para retirar y despegar material orgánico, utilizando un recipiente con jabón o detergente enzimático, después del lavado del material donde se le retira los residuos de detergente y o material orgánico, se pasa el instrumental a otro recipiente con un desinfectante esterilizante tipo glutaraldehído, donde debe permanecer mínimo 7 minutos, posteriormente se pasa a otro recipiente con agua estéril para realizar el juagado y lavado final.
- Se debe hidratar el paciente durante el proceso quirúrgico y postquirúrgico, previo cálculo de las cantidades de líquidos a usar según el peso del paciente.
- Se debe realizar monitoreo de temperatura en el proceso y zona de recuperación, esto para poder tomar medidas a tiempo en caso de hipotermia o hemorragias.
- Se debe manejar en zona de recuperación elementos para mantener la temperatura corporal en una escala segura, como mantas térmicas, sabanas o cobijas.

En caso tal de que se realicen jornadas de identificación e implantación con microchip solamente, sin las esterilizaciones, se tendrá en cuenta el protocolo sólo de microchip en eventos externos, pues no se requiere procedimiento quirúrgico.

TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

El talento humano que se describe a continuación, es el personal mínimo para desarrollar por actividad como son Esterilización, registro e identificación con microchip.

Coordinador General (1)

Requisitos de Estudio: Profesional (con título universitario de pregrado) de Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con tarjeta profesional vigente para las profesiones que aplique conforme lo establezca la ley.

Requisito de Experiencia: certificar experiencia profesional de dos (2) años en acompañamiento de programas o proyectos de salud humana o veterinaria, con conocimiento de normas ambientales

Sus actividades consisten en:

- Realizar la coordinación y supervisión de los procesos de esterilización e identificación con microchip, presupuesto participativo orientando el proceso operativo de acuerdo a las directrices de la Secretaria de Medio Ambiente de Medellín.
- Coordinar las jornadas de: esterilización y microchip, actividades de presupuesto participativo direccionando a los profesionales y técnicos de los equipos mencionados, en la realización de las visitas de verificación y planeación en los barrios, en las cuales se promueven las jornadas de esterilización y microchip, así como las demás actividades externas de los equipos mencionados.
- Realizar el informe de gestión de los componentes de esterilización y microchip, presupuesto participativo, gestionando el cumplimiento de metas de los componentes.
- Suministrar la información requerida de las diferentes jornadas (esterilizaciones y microchip, presupuesto participativo) a la Secretaría de Medio Ambiente, ser el enlace directo, con la Secretaría de Medio Ambiente para la articulación de actividades en conjunto
- Gestionar y hacer seguimiento a los requerimientos administrativos informados por el coordinador operativo, y la supervisión del contrato
- Coordinar administrativamente la ejecución y cubrimiento del programa control de natalidad e identificación de caninos y felinos, actividades de presupuesto participativo en las comunas priorizadas
- Gestión de contratación del personal para la ejecución del programa de control de natalidad e identificación de caninos y felinos y actividades de presupuesto participativo
- Velar por el cumplimiento del pago de seguridad social de todo el personal contratado.
- Reporte de accidentes laborales de todo el personal contratado.
- Interventoría a la gestión documental.

Profesional Operativo (1)

Requisitos de Estudio: Profesional (con título universitario de pregrado) de Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con tarjeta profesional vigente para las profesiones que aplique conforme lo establezca la ley.

Requisito de Experiencia: Certificar experiencia profesional de dos (2) años en la coordinación de actividades en comunidad, manejo de programas de control natal o de identificación con microchip de animales de compañía

Sus actividades consisten en:

- Verificar la logística, la planeación, y consolidación de cronogramas de cada componente de esterilización, microchip y actividades de presupuesto participativo.
- Desarrollar, programar la ejecución del cronograma de las actividades esterilización, microchip y de presupuesto participativo de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Medio Ambiente de Medellín.
- Es la persona a cargo de la actualización de documentos, formatos y registros en los sistemas de información del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
- Este profesional será el interlocutor del contratista en la ejecución operativa del componente de control de natalidad e identificación con microchip de caninos y felinos, actividades de presupuesto participativo con el supervisor técnico de la Secretaría de Medio Ambiente, para definir y concretar todo lo relacionado a la operatividad de la ejecución de las acciones contratadas e insumos.
- Será el encargado de velar por el cumplimiento de las acciones contratadas. Entre sus funciones debe garantizar la supervisión interna de los procesos operativos en desarrollo de cada uno de los productos contratados, consolidación revisión y elaboración de informes mensuales del componente, etc.
- Hacer seguimiento de las acciones en campo velando porque se cumplan con todos los protocolos de bioseguridad y se asegure el bienestar animal.
- Orientar el manejo de atención de los pacientes de urgencias en compañía del médico veterinario encargado de la atención de usuarios vía telefónica.
- Recibir la información generada por el dinamizador y definir y organizar las jornadas de cada componente.

Conductor (1)

Requisitos de Estudio: Conductor con licencia de categoría especial que permita conducir vehículo como bus o buseta

Requisito de Experiencia: Certificar experiencia profesional de dos (2) años como conductor de este tipo de vehículos, según lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y acorde a lo estipulado por el ministerio de transporte

Sus actividades consisten en:

- Conducir vehículo Unidad Móvil.
- Tener al día la documentación del vehículo.
- Velar por la realización de los mantenimientos preventivos requeridos por el vehículo para su correcto funcionamiento.

- Apoyar en instalación y desmonte de carpas y equipos requeridos en cada jornada.
- Reportar daños o dificultades con el vehículo que puedan poner en riesgo la integridad de los procesos.

Auxiliar administrativo (1)

Requisitos de Estudio: Técnico Auxiliar administrativo, técnico en secretariado administrativo

Requisito de Experiencia: Certificar experiencia de un año (1) en actividades relacionadas con apoyo administrativo, en manejo de atención al público, recepción de llamadas, manejo de información manual y sistematizada.

Sus actividades consisten en:

- Asignación de citas a través de llamadas telefónicas para programar los animales a los cuales se les realizará el procedimiento en las jornadas de esterilización e identificación de caninos y felinos de Medellín, jornadas de bienestar animal.
- Actualizar la información de la población citada en el sistema SIVICOF.
- Organización de la gestión documental y elaboración de documentos cuando se requiera.
- Asignación de citas a través de llamadas telefónicas para programar los animales que se atenderán en las ferias de bienestar animal, jornadas de vacunación, desparasitación y suministro de vitaminas.
- Aplicar los procedimientos archivísticos establecidos por el Archivo Central del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN en cumplimiento de la Ley General de Archivo y las normas señaladas por el Archivo General de la Nación, para toda la información de esterilizaciones, microchip y actividades de presupuesto participativo.
- Realizar procesos de organización documental (clasificación, ordenación, foliación, descripción), elaborar el formato único de inventario documental para los documentos que se tienen en el Archivo de Gestión.
- Custodiar los documentos generados que se ingresen con el proceso de archivo, durante la ejecución del contrato, hasta que la supervisión los reciba, una vez liquidado el proceso.
- Aplicar los procedimientos archivísticos establecidos por el Archivo Central del Distrito de Medellín en cumplimiento de la Ley General de Archivo y las normas señaladas por el Archivo General de la Nación, para toda la información generada a través del contrato, entregando la información al supervisor en el momento de la liquidación del contrato.

Regente de Farmacia (1)

Requisitos de Estudio: Tecnólogo en regencia de farmacia

Requisito de Experiencia: Certificar experiencia profesional de un año (1) en el manejo de inventarios y conservación adecuada de los medicamentos, conocimiento en presentaciones y nombres de los productos farmacéuticos.

Sus actividades consisten en:

- Hacer el manejo de los insumos para el programa de esterilización e identificación de caninos y felinos.
- Hacer recepción administrativa y técnica de los insumos y medicamentos
- Rotación y control de vencimiento de los medicamentos.
- Dispensar medicamentos e insumos
- Apoyo en el reporte de medicamentos de control

Digitador de Esterilización (1)

Requisitos de Estudio: Técnico laboral en asesor de call center y servicio al cliente, auxiliar de servicio al cliente, técnico auxiliar administrativo en salud, técnico administrativo, técnico en secretariado comercial, técnico en secretariado administrativo o técnico en secretariado ejecutivo

Requisito de Experiencia: Certificar experiencia profesional de un (1) año, en actividades relacionadas, en manejo de atención al público, manejo de información manual y sistematizada.

Sus actividades consisten en:

- Realizar la digitación de la información de los registros físicos de esterilización en el sistema SIVICOF de la Alcaldía de Medellín
- Realizar el respectivo registro de información de las jornadas de esterilización.
- Hacer los respectivos reportes de sus labores en el contrato, respetando siempre el conducto regular para la entrega de la información y salvaguardándola de personas ajenas al contrato.
- Cumplir con las actividades que le sean asignadas por el coordinador general de acuerdo con las necesidades del programa.

12. Digitador de Microchip (1)

Requisitos de Estudio: Técnico laboral en asesor de call center y servicio al cliente, auxiliar de servicio al cliente, técnico auxiliar administrativo en salud, técnico

administrativo, técnico en secretariado comercial, técnico en secretariado administrativo o técnico en secretariado ejecutivo

Requisito de Experiencia: Certificar experiencia profesional de un (1) año, en actividades relacionadas, en manejo de atención al público, manejo de información manual y sistematizada.

Sus actividades consisten en:

- Realizar la recolección de datos con la comunidad, en las diferentes jornadas e implantación de microchips, a través de la atención personalizada y verificando que sean personas de Medellín.
- Coordinar el turno de atención de cada paciente y orientarlo hasta el veterinario que realizara la valoración inicial del animal.
- Apoyar las avanzadas y labores inherentes a la programación y organización de los eventos.
- Realizar el respectivo registro de información de las jornadas de microchip.
- Hacer los respectivos reportes de sus labores en el contrato, respetando siempre el conducto regular para la entrega de la información y salvaguardándola de personas ajenas al contrato.
- Cumplir con las actividades que le sean asignadas por el coordinador general de acuerdo con las necesidades del programa.
- Realizar la digitalización de la información de los registros físicos de microchip y la carga masiva de la misma en el sistema establecido por la Secretaría de Medio Ambiente

Médico Seguimiento Telefónico (1)

Requisitos de Estudio: Profesional (con título universitario de pregrado) Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con tarjeta profesional vigente para las profesiones que aplique conforme lo establezca la ley.

Requisito de Experiencia: Certificar experiencia profesional de dos (2) años, en actividades relacionadas en la recepción de llamadas para realizar orientación medico veterinaria, manejo de atención al público, con matrícula profesional y certificado de antecedentes profesionales (COMVEZCOL) sin sanciones a la fecha

Sus actividades consisten en:

- Hacer recepción de las llamadas que realizan los usuarios del programa de control de natalidad e identificación de caninos y felinos a la línea telefónica de atención,

con dudas o inquietudes médicas posteriores al procedimiento de esterilización e implantación de microchip.
- Hacer seguimiento de los caninos y felinos que presenten complicaciones durante la cirugía o en el postoperatorio, **y realizar las respectivas recomendaciones médicas.**
- Hacer remisión a la clínica veterinaria según los requerimientos de cada paciente.

Médico veterinario Cirujano (1)

Requisitos de Estudio: Profesional (con título universitario de pregrado) Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista con tarjeta profesional vigente para las profesiones que aplique conforme lo establezca la ley.

Requisito de Experiencia: Certificar experiencia profesional de dos (2) años certificada en: procedimientos quirúrgicos de ovario histerectomía lateral y orquiectomía de machos en perros y gatos.

Debe tener matrícula profesional y certificado de antecedentes profesionales (COMVEZCOL) sin sanciones a la fecha.

Sus actividades consisten en:

- Realizar todos los procedimientos quirúrgicos de esterilización de perros y gatos.
- Brindar atención integral médico veterinaria a los animales que se les realiza procedimientos quirúrgicos en el momento que lo requieran sin excepción alguna,
- Implementar las normas sanitarias y de bioseguridad que conserven tanto la salud de los animales albergados como del personal que allí labora, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Hacer los respectivos reportes de sus labores en el contrato, respetando siempre el conducto regular para la entrega de la información y salvaguardándola de personas ajenas al contrato.
- Velar porque todas las actuaciones médico-veterinarias estén debidamente soportadas por los requisitos que exige la Secretaría del Medio Ambiente y demás entes relacionados, dando cumplimiento en todo momento a las normas que regulan el ejercicio de la Medicina veterinaria en Colombia.
- El cirujano deberá tener disponibilidad para realizar cirugías de manera permanente, de acuerdo con las necesidades de bienestar de los pacientes.
- Cumplir con las actividades que le sean asignadas por el coordinador de equipos de trabajo de acuerdo con las necesidades del programa.
- Realizar seguimiento pre y post operatorio a los animales que se le realiza el procedimiento quirúrgico.

Auxiliares veterinarios (6)

Requisitos de Estudio: Técnico auxiliar Veterinario.

Requisito de Experiencia: Certificar experiencia profesional de un (1) año en actividades como auxiliar veterinario con pequeñas especies (perros y gatos). Debe tener conocimientos de primeros auxilios veterinarios. Capacidad de manipulación técnica, apoyo en atención clínica y tratamientos médicos de perros y gatos.

Sus actividades consisten en:

- Seguir todas las normas de bioseguridad y cuidar del buen manejo de todos los medicamentos y demás insumos, utilizados en la Unidad móvil de esterilización y en las jornadas de implantación de microchip.
- Respetar las normas ambientales, de bioseguridad y salud ocupacional. Conservar un lenguaje adecuado y respetuoso con la comunidad.
- Realizar la manipulación de los animales de acuerdo con las indicaciones del médico a cargo de cada área preparación, cirugía, e implantación de microchip, de manera ética y respetando el bienestar animal, procurando en todo momento minimizar el dolor y estrés en los animales.
- Apoyar al médico veterinario en las distintas actividades clínicas, tanto en cirugías, como en procedimientos clínicos y terapéuticos e implantación de microchip. Características de cada especie, respetando siempre el bienestar de ellos.
- Realizar el respectivo aseo y desinfección de los Áreas médicas, quirófano, zonas de preparación y recuperación, y el instrumental quirúrgico. Preparar material para las cirugías, e implantación de microchip
- Realizar el depilado, desinfección y manipulación de los perros y gatos en las jornadas de esterilización y microchip, así como apoyo al médico veterinario y bajo sus directrices.
- Mantener organizado todo el material necesario para las jornadas de esterilización y de microchip y colaborar con el médico orientador del componente en las actividades de avanzadas, organización y planeación de los eventos de implantación.
- Organizar y limpiar las instalaciones e implementos usados en las jornadas de esterilización y microchip.
- Colaborar en todo lo que se requiera dentro de las jornadas de esterilización y microchip.
- Cumplir con las actividades que le sean asignadas por el coordinador de equipos de trabajo de acuerdo con las necesidades del programa.

Bacteriólogo (1)

Requisitos de Estudio: Bacteriólogo o microbiólogo y bioanalista.

Requisito de Experiencia: Certificar experiencia profesional de dos (2) años en análisis veterinarios, preferiblemente. Debe tener registro profesional.

Sus actividades consisten en:

- Realizar exámenes diagnósticos, hematológicos y/o de laboratorio clínico de acuerdo con las necesidades de los médicos veterinarios, como apoyo para las jornadas de esterilización de perro y gatos
- Reportar los resultados de los exámenes de laboratorio a los médicos veterinarios encargados de las jornadas de esterilización.
- Velar por el cuidado, mantenimiento y calibración de los equipos que están a su cargo durante las jornadas de esterilización.
- Hacer los respectivos reportes escritos de sus labores en el contrato, respetando siempre el conducto regular para la entrega de la información y salvaguardándola de personas ajenas al contrato.
- Cumplir con las actividades que le sean asignadas por el coordinador de equipos de trabajo de acuerdo con las necesidades del programa.

Consideraciones a tener en cuenta:

- El Supervisor, podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el contratista, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.
- La experiencia profesional se acreditará con los respectivos certificados laborales, o en su defecto con la copia del contrato acompañada del acta de liquidación o recibo a satisfacción; según lo anterior, la experiencia profesional que se consigne en la hoja de vida se tomará a título meramente informativo y no constituirá cumplimiento del requisito exigido.
- Cuando se presenten certificaciones con tiempos superpuestos, se descartará el tiempo traslapado en una de ellas.
- En caso de allegar certificaciones donde se indique la experiencia del personal a contratar expresada en horas, se procederá a realizar la equivalencia en días teniendo en cuenta que el día equivale a ocho (8) horas laborales.
- Para las profesiones requeridas, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional, se exigirá de acuerdo a las normas vigentes. La experiencia de los profesionales en medicina veterinaria o afines se computará a partir de la expedición de la matrícula profesional, tal y como lo establece la Ley 576 de 2000.
- El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto, se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe cumplir con lo estipulado en el Pliego de Condiciones para el cargo que se pretende reemplazar.

Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte del supervisor designado por la Alcaldía de Medellín. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.